

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional;; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La rendición y solicitud de cierre del proyecto del año 2015 denominado "Plan Nacional de atención veterinaria Canina y Felina 2014 Comuna de Castro".

DECRETO:

AUTORICESE, la devolución \$980 a la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE), RUT: 60.515.000-4 correspondiente al proyecto "Plan Nacional de atención veterinaria Canina y Felina 2014 Comuna de Castro" debido a que existen excedentes de mencionado proyecto.

Dicha devolución se imputará a la cuenta N° 215.22.08.999, denominada "Plan Nacional de atención veterinaria Canina y Felina 2014 Comuna de Castro" debiendo ser depositada a la cuenta N° 9017682 del Banco Estado a nombre de la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA
SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Tesorería.
- Administrador Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.